

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA ISABEL CANO CAMPAÑA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 283/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. *** frente a MADRID NUPCIAL SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA NÚMERO 143/2020.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que la misma es firme.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MADRID NUPCIAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a tres de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.594/20)

